



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 45/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO DÍAS DE JULIO DE 1.996, siendo las TRECE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMO QUINTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Julio de 1.996, observándose la siguiente rectificación:

En el punto 4º.2.- por el que se aprueba el acuerdo transaccional en el juicio ejecutivo número 74/95, se debe reflejar el principal de la deuda así como los intereses derivados de la misma, por lo que se procede a consignar la deuda a fecha 17 de junio de 1.996, según el informe del Letrado Municipal que asciende a las siguientes cantidades: Principal.- 7.000.000.- pts., Interés el 22.07.94.- 743.766.- pts., Intereses de Demora desde esa fecha hasta el día 17.06.96.- 3.835.213.- pts., dando un total de 11.578.979.- pts. a la que hay que añadir los honorarios de abogado y procurador de existir condena en costas que aproximadamente se presupuestan a la cantidad de 1.000.000.- pts..

Y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, de fecha 18 de Julio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

Dª Ana Mª Toro Perea.

D. Jose María Gonzalez Fernández.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Manuel Gómez Pérez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario.: Dª Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 17 de julio de 1.996, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 15.07.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

Se retira este punto del orden del día, por no haber sido presentada ninguna certificación de obras.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Por duplicidad, procede devolución 5.896.- pesetas IVTM vehículo TF-5980-M abonadas mediante carta de pago nº 1900 de 12/02/96 y solicitado por D. EMILIO FERRER PULIDO, debiendo presentar original de carta de pago.

2. Por error material en el acuerdo adoptado en C.M.G. de 28/05/96, la Comisión estima procede devolución 10.763.- pesetas IBI Urbana ejercicio 94 nº fijo 9384913W solicitado por D. JUAN JOSE MORENO BALCAZAR dado que en aquella Comisión por error en la elaboración del acta no se incluyó esta cantidad.

3. La Comisión, visto el recurso presentado por D. ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ Y Dª INMACULADA JABON BURCIO contra notificación valoración bien inmueble a efectos de posterior subasta, lo desestima en su integridad, en base al informe emitido al respecto, que establece: 1º) Con anterioridad a la notificación de valoración de bienes inmuebles ahora recurrida, los recurrentes recibieron en su domicilio cinco notificaciones, por lo que no es admisible la alegación de falta de notificación previa a la ahora recurrida. 2º) En cuanto al recurso interpuesto, según los recurrentes, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía nº 670/94, no consta en este Ayuntamiento que se encuentren personados en el mismo, dado que, efectivamente dicho recurso existe, pero se encuentra interpuesto por una persona física, a título personal y en ningún momento del mismo se hace referencia a otros recurrentes.

En base a esto no es posible la suspensión solicitada del procedimiento, a no ser que se presente garantía con arreglo a lo determinado en el artículo 101.1 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90 de 20 de diciembre.

4. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Jose Manuel Trasviña Angulo en representación de la Mercantil EDIFICIO 501 S.L. y visto que se ha producido por el C.G.C. y C.T. el alta del edificio ubicado en la r.c. 83.38.201 con efectos de 1.991, estima procede la devolución de las cantidades abonadas para esta r.c. como suelo ejercicios 90 a 94, nº fijo 9265120L y por importe de 143.471.-, 150.644.-, 158.177.-, 664.344.- y 687.596.- pesetas respectivamente, debiendo presentar original de carta de pago.

5. Por duplicidad, procede devolución 109.362.- pesetas IIVTNU expdte 68/96 abonada mediante c/p 2031 de 14.02.96 y solicitada por INONSA S.A. debiendo presentar original de carta de pago.

6. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución 6.510.- pesetas IBI Urbana ejercicios 91 a 93 abonadas mediante c/p nº 7807 de 24.06.94 y 4.602.- pesetas ejercicio 95 correspondientes al nº fijo 9363013C y solicitado por D. JESUS MARIA REGUERO MARTIN, debiendo presentar originales de carta de pago y recibo abonados.

7. La Comisión desestima en su integridad el recurso interpuesto por Dª NURIA SANCHEZ MARTINEZ, contra liquidación IAE en base al informe técnico elaborado, que establece:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º) En las tarifas del I.A.E. establecidas por R.D.L. 1175/90 de 28 de septiembre, B.O.E. de 29 de septiembre y de 1 y 2 de octubre de 1.990, se establece como cuota de tarifa para la actividad profesional determinada en el grupo de tarifa 731 "abogados" una cuota anual de 42.900.- pesetas. Estas cuotas deben completarse en su caso, con el importe que resulte de calcular el valor del elemento tributario constituido por la superficie de los locales en los que se ejercen las actividades gravadas, todo ello en los términos previstos en la regla 14ª.1.F. de la Instrucción. 2º) La liquidación recurrida se liquida sobre una cuota previa de 22.320.- pesetas, lo que evidencia que se trata de una cuota bonificada.

8. La Comisión, vista la solicitud devolución p.p. ocupación vía pública efectuada por D. MIGUEL MARIN MARTINEZ HERNANDEZ, y visto el informe de la Policía Municipal en el que se establece que dicha ocupación no se produjo, estima procede devolución de 32.400.- pesetas solicitadas, debiendo presentar original de carta de pago de 7/8/95.

9. Por haberse producido la adquisición con posterioridad a la fecha de efectos otorgada por el CGC y CT a esta liquidación la Comisión estima procede devolución cuota IBI Urbana nº fijo 9385158 ejercicios 91, 92 y 93, por importe de 17.897.-, 18.792.- y 78.926.- pesetas respectivamente, abonadas mediante carta de pago nº 20.424 de 27/06/96, y solicitado por D. PEDRO PRAENA PALENZUELA, debiendo presentar original de carta de pago.

10. Por cargo indebido en su cuenta, procede devolución cuota IBI urbana ejercicio 95, nº fijo 9362567J por importe de 14.951.- pesetas, solicitado por Dª Lourdes Moral en representación de D. FRIEDRICH KERBER, debiendo presentar original de recibo abonado, y abonando en voluntaria en la Intervención Municipal la liquidación 47/96 correspondiente a su vivienda.

11. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución 15.786.- pesetas cuota IBI urbana nº fijo 9270374V solicitado por D. Victoriano López Selfa en representación de PROMOCIONES PRAELO S.A. debiendo presentar original de carta de pago.

12. La Comisión, vista la solicitud efectuada por Dª CARMEN RIVERA PARDO, en la que se expone que por enfermedad no va a ocupar a partir de esta fecha vía pública con puesto concedido nº 141 en Mercadillo de Roquetas, estima procede devolución 15.254.- pesetas abonadas mediante autoliquidación el 26.01.96, debiendo presentar original carta de pago.

13. La Comisión desestima el recurso presentado por D. MIGUEL RODRIGUEZ HIDALGO, contra notificación ejecutiva cuota IBI Urbana ejercicios 90 a 94 dado que la misma, al ser devuelta dos veces por Correos con las leyendas "caducado" y "Ausente" fue notificado mediante publicación en el BOP de 29.11.94, terminando el plazo de abono en voluntaria el 20.12.94, pasándose a ejecutiva incluida en el cargo efectuado al Sr. Recaudador en febrero de 1.995 con nº de certificación 7459.

14. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 95 nº fijo 9373602 por importe de 17.221.- pesetas, solicitado por Dª MARIA DEL MAR GUILLEN SOCIAS, debiendo presentar original de recibo abonado.

15. La Comisión, visto que no ha sido recogido en el censo en concepto de IBI Urbana ejercicio 96 la bonificación por tratarse de VPO siendo éste el último ejercicio que le corresponde, estima debe procederse a la data recibos nº fijo 9372077B, 9372078J, 9372079R, 9372080P, 9372081A, 9372082Y, 9372083Q, 9372084B, 9372085J, 9372086R, 9372087C, 9372088K, 9372089S y 9372090Q, liquidándose por Gestión tributaria Municipal con bonificación.



4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 17 de Julio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Manuel Gómez Pérez, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero González, don Francisco González Jimenez, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 6 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 6 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO: el Bando dictado por esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 29 de Marzo de 1.996.

VISTAS: las solicitudes de kioscos temporales de helados, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan:

1º DON JOSE MARIA JIMENEZ ADAMUZ, 4.263/96 R.E., en Carretera Juan de Austria, de 2,50 X 1,60 mts. Se autoriza lo solicitado, debiendo:

1º Abonar en Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública con kiosco temporal de helados.

2º El emplazamiento exacto será fijado por los Servicios Técnicos Municipales o por la Policía Local.

3º Deberá presentar carta de pago de fianza por importe de 50.000 pts., como garantía del correcto desmontaje del kiosco de helados, en el plazo establecido.

4º La mencionada licencia municipal será válida hasta el 31 de octubre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

5º Fotocopia compulsada del Impuesto sobre Actividades Económicas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2º DOÑA ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS, 4.336/96 R.E., en Avda. Carlos III (junto a Unicaja), de 2,50 X 1,60 mts. Se autoriza lo solicitado, debiendo:

1º Abonar en Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública con kiosco temporal de helados.

2º El emplazamiento exacto será fijado por los Servicios Técnicos Municipales o por la Policía Local.

3º Deberá presentar carta de pago de fianza por importe de 50.000 pts., como garantía del correcto desmontaje del kiosco de helados, en el plazo establecido.

4º La mencionada licencia municipal será válida hasta el 31 de octubre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

5º Fotocopia compulsada del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3º DON VICTORIANO GARCIA SANCHEZ, 4.555/96 R.E., en Avda. de Las Gaviotas, frente Hotel Bahía Serena, de 2,50 X 1,60 mts. Se autoriza lo solicitado, debiendo:

1º Abonar en Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública con kiosco temporal de helados.

2º El emplazamiento exacto será fijado por los Servicios Técnicos Municipales o por la Policía Local.

3º Deberá presentar carta de pago de fianza por importe de 50.000 pts., como garantía del correcto desmontaje del kiosco de helados, en el plazo establecido.

4º La mencionada licencia municipal será válida hasta el 31 de octubre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

5º Fotocopia compulsada del Impuesto sobre Actividades Económicas.

6º Carnet de manipulador de alimentos.

7º Autorización de la empresa fabricante de helados.

4º DOÑA ISABEL SANCHEZ GARCIA, 4.556/96 R.E., en Avda. del Mediterráneo (junto parada de autobuses), de 2,50 X 1,60 mts. Se autoriza lo solicitado, debiendo:

1º Abonar en Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública con kiosco temporal de helados.

2º El emplazamiento exacto será fijado por los Servicios Técnicos Municipales o por la Policía Local.

3º Deberá presentar carta de pago de fianza por importe de 50.000 pts., como garantía del correcto desmontaje del kiosco de helados, en el plazo establecido.

4º La mencionada licencia municipal será válida hasta el 31 de octubre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

5º Fotocopia compulsada del Impuesto sobre Actividades Económicas.

6º Carnet de manipulador de alimentos.

7º Autorización de la empresa fabricante de helados.

5º DON CARLOS BAILON GARCIA, 4.908/96, en zona de la Romanilla, de 2,50 X 1,60 mts. Se autoriza lo solicitado, debiendo:

1º Abonar en Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública con kiosco temporal de helados.

2º El emplazamiento exacto será fijado por los Servicios Técnicos Municipales o por la Policía Local.

3º Deberá presentar carta de pago de fianza por importe de 50.000 pts., como garantía del correcto desmontaje del kiosco de helados, en el plazo establecido.

4º La mencionada licencia municipal será válida hasta el 31 de octubre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

5º Fotocopia compulsada del Impuesto sobre Actividades Económicas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de los citados kioscos temporales de helados a los solicitantes antes mencionados a excepción de los siguientes:

6º DOÑA JOSEFA JIMENEZ FUENTES, 4.426/96, en Plaza de La Alpujarra. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

7º DON LUIS FERNANDO CARDONA GONZALEZ, 4.433/96 R.E., en Paseo de Los Baños, Plaza La Concha y La Romanilla. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

8º DOÑA REBECA LEGAZ MARIN, 4.434/96 R.E., en Paseo Marítimo de Playa Serena y Paseo Marítimo de Aguadulce. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

9º DON ABRAHAM ALFEREZ TINOCO, 4.435/96 R.E., en Paseo Marítimo de Aguadulce. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

10º DON ANGEL BLANQUEZ SANCHEZ, 4.447/96 R.E., en Paseo de Los Baños. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

11º DOÑA MARIA DEL CARMEN RUIZ GONGORA, 4.538/96 R.E., en Avda. Don Juan de Austria. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

12º DOÑA MARIA NATIVIDAD SALMERON OJEDA, 4.539/96 R.E., en Avenida de El Puerto. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

13º DON JOSE CUADRADO RODRIGUEZ, 4.626/96 R.E., en Plaza de La Alpujarra. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

14º DON JUAN MIGUEL DIAZ ALONSO, 4.687/96 R.E., en Plaza de La Alpujarra. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

15º DON EUTROPIO MORENO FERNANDEZ, 4.719/96 R.E., en Plaza La Concha. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

16º DOÑA FRANCISCA ALONSO MONTOYA, 4.732/96 R.E., en Plaza La Alpujarra. No se autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público.

17º DOÑA ROSA MARIA GARCIA MULLOR, 4.801/96 R.E., en frente Hotel Zoraida Park y en Avda. de Las Gaviotas, Playa Serena (frente Hotel Playa Capricho). No se



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

autoriza la instalación solicitada, ya que la ubicación pretendida no se adecúa a los lugares previstos por este Ayuntamiento, según la Ordenanza Municipal de Kioscos, Terrazas, Veladores e Instalaciones Análogas en terrenos de dominio público".

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de Julio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 4 DE JULIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA: la solicitud efectuada por DON FRANCISCO PARRILLA LOPEZ, 7.809/96 R.E., para colocación de Vado Permanente en Avda. Albuñol nº 24, de 3 m2.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Precio Público.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local de fecha 4 de Julio de 1.996, que dice: "En contestación al escrito presentado por DON FRANCISCO PARRILLA LOPEZ, el cual solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Avda. Albuñol nº 24, de 3 metros de ancho, tengo el honor de informar: que no existe inconveniente en conceder lo solicitado, debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Conceder a DON FRANCISCO PARRILLA LOPEZ, autorización para colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Avda. Albuñol nº 24, de 3 metros de ancho, debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5 de Julio de 1.996, concediendo licencia de Primera Ocupación a:

* FAMA ONCE S.L., REPRESENTADA POR D. MANUEL ESCUDERO PUGA., para vivienda dúplex con semisótano (nº 9) en calle Generalife, Expte. 1º68/95. Reformado.

* D. JUAN MARTINEZ MOYA, para 6 viviendas plurifamiliares, en calle Zurbarán, Expte. 260/94 y 260/94. Ampliación.

D) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 9 de Julio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 9 DE JULIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y ocupación de vía pública y vados permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º DOÑA ASCENSION LOPEZ LOPEZ, 346/96, para alicatado de cocina y solado de cocina (25 m2) en Calle Milán nº 21, Urb. Villa Alborada.

2º DOÑA EVA DE JORGE ROMERO, REPRESENTADA POR DON MANUEL SORROCHE MAÑAS, 443/96, para instalación de cristalera en Calle Santa Mónica nº 77, D-Bajo 25.

3º DOÑA IDA MARIA LUISA CASAL, 486/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado a chiringuito temporal, en Paseo Marítimo de Aguadulce, Parcela 2, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del Servicio Aquagest Andaluza de Aguas, quién realizará los trabajos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

4º DON VICENTE GOMEZ MARTINEZ, 506/96, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad en Cementerio Municipal de Roquetas de Mar.

5º DOÑA FRANCISCA ZAPATA SEGURA, 519/96, para cruzamiento de la calle Texas con red eléctrica de B.T. Se autoriza lo solicitado, debiendo ejecutarse las obras conforme las normas de Sevillana de Electricidad, S.A., y depositar una fianza garantía de reposición de infraestructura de 20.000 pesetas.

6º DON JUAN RUIZ BELTRAN, 547/96, para saneamiento de fachada en Calle Numancia nº 1.

7º DON FRANCISCO SALMERON ORTIZ, 549/96, para tirar dos tabiques y saneamiento de baño en Calle Leo nº 2.

8º DON JOSE MARTIN BELMONTE, 551/96, para saneamiento de cuarto de baño, fachada y valla de jardín en Calle Pueblo Blanco nº 36.

9º DON DOMINGO SIMON SANCHEZ, 553/96, para cambio de azulejos en baño, cocina y acondicionamiento de garaje en Calle Río Eo, F-39.

10º DON PEDRO GOMEZ PEREIRA, 555/96, para solado de vivienda 36 m2 en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Olimpia, Apto. 203.

11º DON PEDRO GOMEZ PEREIRA, 556/96, para solado de vivienda 5 m2, en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Olimpia, Apto. 302.

12º DON JOSE VICENTE POMARES POMARES, 559/96, para saneamiento de fachada en Calle Estrella Polar nº 6.

13º DOÑA ROSA MARIA FUENTES PUGA, 560/96, para vallado de solar en Calle Comunidad de Aragón, debiendo ser la alineación a Calle Comunidad Extremeña la formada por los puntos A-B (según plano adjunto) y correspondiendo el punto "A" a esquina de vivienda (Calle Comunidad Aragón/Calle Comunidad Extremeña) y "B" esquina de valla.

14º DON MANUEL PARRILLA SOTO, 562/96, para saneamiento de tabiquería interior de vivienda en Calle Granados nº 3.

15º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., REP. POR DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 563/96, para colocación de puerta en muro de bloques en Ctra. de La Mojonera Km. 1.

16º DON ANTONIO CEBRIAN DE LA CONCEPCION, 564/96, para arreglo de fachada y recrecido de muro exterior (25 cm.) en Calle Muluya nº 8.

17º DON JOSE A. CASTRO MARTINEZ, 567/96, para restaurar valla de vivienda en Calle Ecuador nº 2.

18º DON FRANCISCO FUENTES LOPEZ, 568/96, para vallado de solar en Calle Gavia, no debiendo ser la valla superior a 2 metros de altura.

19º DOÑA TRINIDAD TORTOSA RODRIGUEZ, 570/96, para colocar dos ventanas y saneamiento de cocina en Calle Juan de Austria nº 80-1º-3.

20º DOÑA ADELA TORTOSA OJEDA, 576/96, para arreglo de fachada con cotegran en Calle Horno nº 22.

21º DON FRANCISCO MAGAN MAZO, 579/96, para tirar tabique y poner suelo (12 m2) en Calle Julián Arcas Lacal nº 2-3º-2.

22º DON JUAN MANUEL MARTINEZ GOMEZ, 583/96, para recrecido de valla en Avda. del Perú nº 147, debiendo ser la altura total de la valla 3 m.; siendo opaca hasta 1



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

m. sobre el nivel natural del terreno y con rejas o verjas translucidas de cualquier clase el resto.

23º DON VIRGILIO VALDIVIA HURTADO, 586/96, solicita licencia para cerramiento de porche (techo existente), colocación de 70 metros de suelo, alicatado y reforma de dos cuartos de baño, en calle Jazmín nº 2. Se autoriza la colocación de 70 metros de suelo, alicatado y reforma de dos cuartos de baño. No se entre en el estudio de la solicitud de la licencia por el cerramiento del porche, hasta tanto se presente ficha urbanística (superficie parcela, edificabilidad, retranqueos, superficie actual construida, etc...).

24º DON GINEZ GONZALEZ REP. POR DON ALFONSO SANTIAGO GUTIERREZ, 587/96, para recrecido de muro con celosía (1'80 m) en Calle Pasadena nº 9.

25º DON JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ, 588/96, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad en Cementerio Municipal de Roquetas de Mar.

26º DON JOSE VAQUERO MOLES, 591/96, para estucado de fachada (25 m2), cambio de ventanas y portón exterior en Calle Los Platos nº 6.

27º DON JUAN MIGUEL RODRIGUEZ LUQUE, 592/96, para recrecido de valla con celosía y aplacado de 20 m2 de azulejo sevillano en fachada en Calle Carlos Arniches nº 25.

28º DOÑA MARIA JOAQUINA DIAZ VARGAS, 593/96, para colocar puerta cancela en valla de jardín, barandilla y ventanas en Calle Enrique Jardiel Poncela nº 4.

29º DON MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, 594/96, para solado de entrada de vivienda (15 m2) y enchapado de zócalo (15 m2) en Calle Serranía de Rondo nº 28.

30º DON MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, 595/96, para subir tapia del patio (altura dos bloques) en Avda. de Motril nº 32.

31º DON JUAN LUCAS HERNANDEZ FUENTES, 597/96, para picar fachada y arreglo de la misma en Calle Faro nº 16.

32º DOÑA ANGELES QUIRANTES ESCAMILLA, 598/96, para picar fachada y revestimiento de la misma con china proyectada en Calle Los Santos nº 24.

33º SERVI RAMOS, S.L., 601/96, para reposición de celosías 190 ml. en Calle Chopo nº 246.

34º DON FRANCISCO MARTINEZ RIVAS, 602/96, para recrecido de muro de patio (15 m2) en Calle Valle Inclán nº 3.

35º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 603/96, para picar fachada y revestirla con china proyectada y colocación de dos filas de tejas formando visera en Calle Ronda nº 4.

36º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., 605/96, para construcción de 86 m de canalización, una arqueta tipo H y colocar un pedestal en Calle Pez Espada. Se autoriza lo solicitado, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 65.000 pesetas.

37º DOÑA MARIA ANTONIA MORENO PEÑA, 606/96, para reforma de vivienda consistente en saneamiento de cuarto de baño, colocar azulejos en patio y reparar escalera de acceso a tejado en Calle Doctor Fleming nº 13.

38º DON JUAN CRUZ SANCHEZ, 607/96, para hacer zócalo de piedra en valla de jardín (35 x 0,80 m2), en Calle Sierra de Los Filabres nº 21.

39º DON JOSE ANTONIO BLANCO ALONSO, 608/96, para solado de vivienda 60 m2 en calle Pedreña nº 17.

40º DON JUAN ALARCON HERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE ANAYATLLAH LOGMANIEH, 609/96, para vallado de parcela entre medianerías (40 ml.) en Parcela G-166, Urbanización Roquetas de Mar.

41º DON MIGUEL MARTINEZ ESCANEZ, 611/96, para abrir hueco para ventana en Avenida de Roquetas Nº 108.

42º DON JUAN LOPEZ MONTES Y DON SANTIAGO LOPEZ-ARGÜETA ALVAREZ, 5.307/96 R.E., solicita autorización para reserva de espacio en el Consultorio de su propiedad sito en Avda. Mediterráneo nº 131, Urb. Roquetas de Mar. Se autoriza lo solicitado en las siguientes condiciones: 1º. Sólo se reserva espacio para un vehículo de emergencia.- 2º El vehículo de emergencia tendrá que ser ambulancia.- 3º Cada vez que



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

aparque un vehículo particular en la zona reservada se procederá a su correspondiente sanción y retirada con el servicio de grúa.- 4º Deberá abonar el precio publico en Caja Municipal por la reserva de espacio.

43º ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS, 6.441/96 R.E., solicita ampliación de superficie para el pedestal de helados adjudicado en Avda. Carlos III (junto Unicaja, Aguadulce). No se autoriza lo solicitado ya que no se ajusta al Bando publicado por esta Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 1.996 que regula la instalación de pedestales de helados.

44º DON JOSE LUIS MARIN DIAZ, 6.751/96 R.E., solicita autorización para colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle El Torcal nº 2, de 2,55 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº. cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

45º HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES, S.A., 6.656/96, solicita autorización para colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle Búfalo, Edf. Zeus VI Aguadulce, de 5 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº. cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras, reserva de espacio y vados permanentes a los solicitantes antes mencionados, a excepción de la siguiente:

46º DOÑA PURIFICACION REYES VALERO, 872/95, solicita 00licencia para ampliación de kiosco en Plaza Alcalde Pomares. No se autoriza lo solicitado ya que el área donde se pretende la ampliación se encuentra saturada por otras instalaciones de servicio público.

E) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15 de Julio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE JULIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y ocupación de vía pública y vados permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON DIEGO SANTIAGO AMADOR, 552/96, para recrecido de muro y poner portón en patio, en Carretera de La Mojonera nº 200.

2º DON ANTONIO LOPEZ CAÑADAS, 582/96, para saneamiento de fachada y cochera, en calle José Ojeda nº 28.

3º DON EDUARD HENDRIK HAGEMAN, 589/96, para ampliación de cocina sin aumento de edificabilidad (10 m2), en calle Santa Fe nº 5.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4º DON FULGENCIO MAÑAS VALLEJO, 590/96, para ampliación de cocina, sin aumento de edificabilidad (10 m2), en calle Santa Fe nº 3.

5º DON CASTRO CIUDADANO GONZALEZ, 613/96, para poner zócalo de piedra en fachada (10 X 0,80 m), en calle Virgen del Carmen nº 2.

6º DON ELIAS RECHE MARTINEZ, 615/96, para subir valla con bloques y celosía (bloque 1,20 m. de altura y resto hasta 1,80 m. con celosía), en calle Mecina Bombarón nº 13

7º DON JUAN JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, 616/96, para ensolar cochera 14 m2, en calle Jardín nº 2.

8º DOÑA ENCARNACION MARIA GOMEZ RIVERA, 617/96, para ejecución de aseo en local, sin uso específico, en Carretera de La Mojonera nº 22.

9º DOÑA MERCEDES ISABEL LOPEZ LOPEZ, 618/96, para saneamiento de muro de patio (15 ml.x 1,50 m.), en calle Olmo nº 19, El Parador

10º DON JOSE LOZANO CONTRERAS, 619/96, para remodelación de patio (recrecido de tapias 2 metros, en calle Comunidad de Murcia nº 14.

11º DOÑA PURIFICACION MARTINEZ RAMIREZ, 623/96, para solado de salón 30 m2, en calle Sicilia nº 4.

12º DON JULIO MATILLA GONZALEZ, 628/96, para poner puerta en el cercado de la parcela y hacer rampa de acceso, en calle Tulipán nº 18. Aguadulce.

13º DON MIGUEL NARVAEZ GAMEZ, 629/96, para colocación de pérgola en el jardín de la fachada principal de la vivienda en calle Cibeles nº 8.

14º DON DANIEL PIEDRA GALLARDO, solicita autorización para colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en calle Almorávides nº 47, de 2,50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº. cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

15º DOÑA ANGELES CARVAJAL CANO, 7.444/96 RE, solicita autorización para instalación de contenedor de obras, desde el 15 de Julio al 15 de Agosto del presente año, en calle Velázquez nº 4. Se autoriza la ocupación de vía pública solicitada.

16º DOÑA ANTONIA GALLARDO CAMACHO, 7771/96 RE, solicita autorización para instalación de contenedor de obras en calle Jacinto nº 5, desde el 10 de Julio al 10 de Agosto del presente año. Se autoriza la ocupación de vía pública solicitada.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras, reserva de espacio y vados permanentes a los solicitantes antes mencionados, a excepción de las siguientes:

17º DON FRANCISCO HUETE CARVAJAL, 7.508/96 RE, solicita autorización para colocación de discos de Vado Permanente en Avenida de Carlos III nº 266, de 2 metros. No se autoriza lo solicitado, ya que en el citado emplazamiento no existe ninguna cochera.

18º DOÑA HENRIEDDE CHAVEMAHER, 585/96, solicita licencia para instalación de cartel publicitario en Avenida Playa Serena, Junto a Bar Queen. No se autoriza la instalación solicitada, ya que actualmente se están acometiendo obras de infraestructura".



ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JOSE A. RODRIGUEZ SERRANO, EN REPRESENTACION DE GALERIAS ESPERANZA E HIJOS S.L., 7.454/96 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 587/94, de construcción de local y almacén en Carretera de La Mojonera s/n a favor de DON JOSE A. RODRIGUEZ SERRANO. Informe favorable.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Ortiz Pérez y González Jimenez.

2º GALDOMAR S.L., 7.988/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 976/94, para la construcción de 9 viviendas de P.O. y local, en calle Pérez Galdós, El Parador, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1.994. Informe favorable por plazo de un año, pasado el y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

3º DON JOSE SALAS MARTINEZ, 7.759/96 RE, solicita segunda prórroga de la licencia de obras Expte. 358/95, para arreglo de local (suelo, paredes y techo), sin uso específico en calle El Salvador s/n. Informe favorable, por plazo de 6 meses pasado el y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

4º DON JOSE GARCIA MARTIN E HIJOS S.L., REPRESENTADO POR DON RICARDO ENRICH SANGENIS, 7.816/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 77/95, de construcción de 5 viviendas y locales en calle Zurbarán, que obtuvo licencia por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Febrero de 1.995. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

5º DON ALFONSO POGONOSKI RUESCAS, EN REPRESENTACION DE NOCIMSA S.A., 7.515/96 RE, solicita se le reduzca la fianza depositada en su día para responder de la ejecución de las obras amparadas en la licencia de obras Expte. 119/90, de construcción de 54 viviendas, locales y sótano, en calles Pintor Rosales, Hoyo Cuenca, San Leonardo y La Molina, al haberse ejecutado actualmente 18 viviendas y una vez cumplimentados los condicionantes impuestos en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de Febrero de 1.996. La Comisión, lo informa favorablemente, debiendo depositar previamente fianza garantía de la ejecución de la infraestructura por importe de 3.972.098 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Toro Perea.

6º E. J. DE LA MUELA S.L., 11.582/95 RE, solicita la recepción por parte de este Ayuntamiento de las obras de infraestructura correspondiente a la prolongación de la calle Oro, en Aguadulce, ejecutada de conformidad con la licencia de obras Expte. 1.000/94. Informe favorable.

7º DOÑA MARIA MATILDE VIDAÑA ROMERA, 8.258/96 RE, solicita segunda prórroga de la licencia de obras Expte. 838/94, para construcción de 4 viviendas, local y sótano en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

calle José Ojeda, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1.994. Informe favorable, por plazo de un año pasado el y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

8º DON JOHANN ADOLF GEORGE WÖRNER, 8.224/96 RE, solicita la suspensión temporal del procedimiento incoado para la obtención de la licencia solicitada por el mismo Expte. 566/96, para la ampliación de vivienda en calle Andarax, parcela C-98, Urbanización Roquetas de Mar, hasta tanto sea aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

La Secretaría de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, (B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1º PROMOROMANILLA S.L., 552/94. AMPLIACION, solicita licencia para legalización de ampliación de semisótanos garajes en 12 viviendas triplex (segunda fase de 46 viviendas), en Parcela V-1, Sector 22 de NN. SS. Municipales. Informe favorable.

2º DON JOSE DANIEL ANDUJAR SANCHEZ, 400/96, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en Parcela D-69, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

3º DON ALFONSO GARCIA ESPINAR, 435/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en subparcelas 14 y 15, de la parcela D-1, Calle Enrique Granados, Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Tomás García Villegas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 36.760 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

4º DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, 612/96, solicita licencia para ampliación del C.P. Las Marinas, consistente en construcción de edificio de planta baja con contará con área administrativa, aula de usos múltiples y espacios de servicios y circulación, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Pilar Guerrero Jerez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

PLANEAMIENTO:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º Se da cuenta de los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 9 de NN. SS. MM., presentados por don José Requena García y don Angel Martínez Rodríguez, en representación de INCIJA S.A., y otros.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, se da por enterada, debiendo en su caso, ser aprobados por Resolución de la Alcaldía Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1) del R.D.L. 5/1.996, de 7 de Junio.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, promovido por el proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.L. y Acomsa, Expte. 425/96, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, se da por enterada, debiendo en su caso, ser aprobados por Resolución de la Alcaldía Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1) del R.D.L. 5/1.996, de 7 de Junio, con el cumplimiento de los compromisos acordados en el Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento en 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, previo a la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

No se producen.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., SOBRE OBRA DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA TURÍSTICA Y URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la certificación de obra denominada Señalización Informativa Turística y Urbana del Término Municipal de Roquetas de Mar ejecutada por la empresa Señalizaciones Villar, S.A., por importe de 12.500.000.- pts. visada por la dirección técnica de la misma que se ha llevado a cabo por la unidad de Gestión Turística.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la certificación única por el importe reseñado dando traslado del presente acuerdo:

* A la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en la estipulación 5ª del Convenio de cooperación suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Industria Comercio Y Turismo de la Junta de Andalucía el pasado día 18 de diciembre de 1.995.

* A la Intervención de Fondos.

* A la Unidad de Gestión Turística.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD PRESENTADA POR D^a MARINA SOLER MECA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD CERVANTES-HELVETIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Se da cuenta del escrito presentado por D^a Marina Soler Meca en representación de Cervantes-Helvetia de Seguros y Reaseguros, S.A, por el cual formula reclamación previa a la vía judicial sobre el reconocimiento del derecho de su mandante al abono del importe de los recibos impagados correspondientes a las pólizas de seguros concertados con dicha entidad.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** teniendo en cuenta que no consta que por parte de la Entidad Helvetia de Seguros y Reaseguros, S.A. se haya presentado ante la Intervención de Fondos los recibos reclamados ha resuelto:

1º.- Estimar parcialmente la reclamación previa formulada , reconociendo el derecho de abono de los recibos pendientes de pago hasta el vencimiento de las pólizas de vida y accidentes suscritas por este Ayuntamiento con la Entidad Cervantes Helvetia Seguros y Reaseguros, S.A., desestimándola en cuanto al procedimiento iniciado, ya que la Administración no ha tenido ocasión de hacerlo efectivo al no haberse presentado formalmente ante la Intervención de Fondos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la representante de la Entidad y a la Intervención de Fondos.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Junta Local de Seguridad de fecha 17 de julio de 1.996, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE 1996

En la Ciudad de Roquetas de Mar de Mar, a los diecisiete días del mes de julio del año de 1996, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, previa convocatoria y bajo la copresidencia del Excelentísimo GOBERNADOR CIVIL de la Provincia de Almería Don Fernando Hermoso Poves y del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento don Gabriel Amat Ayllón se reúnen:

Por la Guardia Civil:

EL COMANDANTE, Primer Jefe, de la Guardia Civil, Don Alfredo González Ruiz.

EL SUBTENIENTE, Comandante del Puesto de Roquetas de Mar Don Pablo Segura Cuenca.

EL BRIGADA, Comandante del Puesto de Aguadulce, Don Isidro Díaz Vacas.

Por la Policía Local:

EL SUBOFICIAL, Don Miguel Angel López Rivas.

EL SARGENTO, Don Rafael Montoya Martínez.

EL JEFE DE ATESTADOS, Don Antonio Vicente Carretero.

Por el partido Judicial:

EL ILTMO. SR. JUEZ, S. S. Don Javier Gómez Bermúdez Y S.S. Doña María Dolores Manrique Ortega.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Asiste, como Secretario, dando fe pública de este acto, el Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de Mar, Guillermo Lago Núñez.

Por la co-presidencia se declara válidamente constituido este acto pasándose a conocer el orden del día que es el siguiente:

PRIMERO.- MEDIDAS Y ACTUACIONES DE COLABORACION ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL.

Con carácter previo se señalan, por S.S. el juez Decano del partido judicial, las cuatro instrucciones sobre colaboración del Cuerpo de la Policía Local en funciones de Policía Judicial, elaboradas por la Comisión Provincial de Coordinación de Policía judicial.

En relación con este asunto, en esta Junta Local no se formula propuesta alguna sobre asunción de funciones a las que se refiere la instrucción cuarta.

En cuanto a las medidas específicas de colaboración, y a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador civil, se aprueban las siguientes

1º Establecer que por la jefatura de la Policía local y de la Guardia civil se mantengan reuniones con una periodicidad semanal, con objeto de conseguir una mejor coordinación de ambos cuerpos y por consiguiente una mejor efectividad en los servicios de seguridad. De estos encuentros se dará cuenta a la superioridad.

2º Que por la jefatura de ambos cuerpos se redacte y elabore un protocolo de colaboración para evitar el solapamiento de servicios y señalar los mecanismos de actuación, con objeto de someterse a la aprobación por el Ayuntamiento y el Gobierno Civil.

SEGUNDO.- SITUACIÓN DE LOS ARRESTOS MUNICIPALES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO PENAL.

La Junta Local queda enterada del acuerdo adoptado el pasado día veinte de mayo por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento, que ha sido comunicado al Juez de vigilancia penitenciaria, en virtud del cual, se comunica, que el depósito municipal de detenidos de que dispone el Ayuntamiento de Roquetas de Mar carece de condiciones adecuadas para el cumplimiento de la pena prevista en el nuevo Código Penal de arresto de fin de semana.

Por parte del Juez Decano se insta al Ayuntamiento a fin de que proceda a adaptar los arrestos municipales a las nuevas condiciones requeridas reglamentariamente.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sargento de la Policía Local se formula un ruego al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que proceda a autorizar servicios extraordinarios de paisano, manifestando el Sr. Gobernador Civil que estudiará la propuesta una vez se plasme en el protocolo de colaboración.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la co-presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos de todo lo cual levanto la presente acta en dos folios, en el lugar y fecha " ut supra".

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda quedar enterada, dando traslado de la presente resolución al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a los Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil de Aguadulce y Roquetas de Mar a la Jefatura de la Policía Local y al Juez Decano del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

No se producen.

NOVENO.- APROBACIÓN DE MINUTAS-PROPUESTAS NÚM. R-96076, R-96082, R-96081, R-96079, R-96077, R-96078 Y R-96073, PRESENTADAS POR EL LETRADO DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AZNAR.

Se da traslado a la Intervención de Fondos para el informe de consignación.

DÉCIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DEL RECURSOS CONTENCIOSO NÚM. 1780/95, INTERPUESTO POR ZORAIDA, S.A.

Dada cuenta de la sentencia de fecha 2 de julio de 1.996, con registro en esta Entidad 8087 de 11 de julio del actual relativo a recurso contencioso-administrativo número 1780/95, de la Sección 2ª/8 del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada, acusando recibo del expediente administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Extraordinaria a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinticinco folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR A LAS TRECE HORAS EL DÍA 23 DE JULIO DE 1.996.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., SOBRE OBRA DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA TURÍSTICA Y URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD PRESENTADA POR D^a MARINA SOLER MECA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD CERVANTES-HELVETIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1.996.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

NOVENO.- APROBACIÓN DE MINUTAS-PROPUESTAS NÚM. R-96076, R-96082, R-96081, R-96079, R-96077, R-96078 Y R-96073, PRESENTADAS POR EL LETRADO DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AZNAR.

DÉCIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DEL RECURSOS CONTENCIOSO NÚM. 1780/95, INTERPUESTO POR ZORAIDA, S.A.

ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 22 DE JULIO DE 1.996

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. GABRIEL AMAT AYLLÓN.